

Expediente N.º LICT/99/139/2023/0154

Memoria para la Contratación del suministro de material de fabricación, estructuras modulares y prótesis de pie para las Unidades de Ortoprótisis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 09 de mayo de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de material de fabricación, estructuras modulares y prótesis de pie para las Unidades de Ortoprótisis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.045.779,47 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

929.899,76 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

929.899,76 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

185.979,95 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de material de fabricación de prótesis para las Unidades de Ortoprótisis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33183200-8 Prótesis ortopédicas</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 190.563,10 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 190.563,10 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 38.112,62 €</p> <p><u>Total</u> 419.238,82 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 190.563,10 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 230.581,35 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro estructuras modulares para prótesis para las Unidades de Ortoprótisis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33183200-8 Prótesis ortopédicas</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 303.453,33 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 303.453,33 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 60.690,66 €</p> <p><u>Total</u> 667.597,32 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 303.453,33 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 367.178,53 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de prótesis de pie para las Unidades de Ortoprótisis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33183200-8 Prótesis ortopédicas</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 435.883,33 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 435.883,33 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 87.176,67 €</p> <p><u>Total</u> 958.943,33 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 435.883,33 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 527.418,83 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social. Dada la actividad sanitaria de FREMAP, es necesario licitar el suministro de varios productos sanitarios para el Sistema Hospitalario, todo ello con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos.

Por ello, es necesaria la contratación del suministro de material de fabricación de prótesis, estructuras modulares, así como prótesis de pies, para llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de dichas prótesis para su óptima recuperación, así como para la fabricación y reparación de prótesis y el desempeño de tareas diarias en la Unidad de ortoprótisis de los hospitales de Majadahonda, Sevilla y Barcelona. Las patologías derivadas de los procesos atendidos en nuestros centros hospitalarios dan lugar en elevadas ocasiones a la fabricación de prótesis, ya que la mayoría de las patologías atendidas son de carácter traumatológico, derivado de la asistencia al accidente de trabajo y enfermedad profesional, existiendo un elevado porcentaje de amputaciones que suponen la elaboración de prótesis a medida para la recuperación de los pacientes afectados.

Mediante el material objeto de contratación, FREMAP podrá cubrir las necesidades en relación tanto a la elaboración de nuevas prótesis, como a la reparación de prótesis y piezas de diferentes materiales, mejorando así la asistencia médica prestada al paciente accidentado realizándose una adaptación personalizada de la prótesis al disponer del material necesario para ello.

Por todo lo indicado, quedarían cubiertas las necesidades relativas a la fabricación de prótesis para poder garantizar el suministro adecuado de materiales en base a las necesidades y perfiles de cada paciente, permitiéndose así una óptima recuperación de los pacientes en el menor tiempo posible, consiguiendo una rápida reincorporación, buscando la máxima eficiencia en la asistencia prestada por la mutua.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 3 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes, y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de mayo de 2024**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARÍA RODADO MARTÍNEZ**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al

licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	65

<ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. - Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos y memoria técnica. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>2.- Productos que cuenten con tratamiento antibacteriano/antimicrobiano. Se valorará la oferta que cuente con tratamiento antibacteriano/antimicrobiano</p>	<p>7,5</p>

<p>para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 en la pestaña LOTE 1. CV 2.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado cuentan o no con tratamiento antibacteriano/ antimicrobiano mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J15, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con tratamiento antibacteriano/antimicrobiano, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte tratamiento antibacteriano/antimicrobiano para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>3.- Productos que contengan silicona en su composición.</p> <p>Se valorará la oferta en la cual el material de los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 en la pestaña LOTE 1. CV 3 contenga silicona en su composición, aumentando dicho material la calidad y flexibilidad del producto.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado cuentan o no con silicona en su composición mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que contenga silicona en su composición, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no contenga silicona en su composición para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	7,5
<p>4.- Productos lavables.</p> <p>Se valorará la oferta en la cual los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 en la pestaña LOTE 1. CV 4 sean lavables.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado son o no</p>	7,5

<p>lavables mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J11, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 relleno correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que sea lavable, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no cuente con la característica de material lavable para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>5.- Software de diseño para encajes. Se valorará la oferta que incluya Software de diseño que permita realizar el diseño de los encajes a fabricar para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 en la pestaña LOTE 1. CV 5.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1, en el cual deberá indicar si la oferta presentada incluye Software de diseño que permita realizar el diseño de los encajes a fabricar mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 relleno correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que incluya software de diseño de los encajes a fabricar, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte Software de diseño que permita realizar el diseño de los encajes a fabricar para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	7,5
<p>6.- Curso de formación y certificación sobre los productos del lote Se valorará con 5 puntos las ofertas que ofrezcan un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote. El licitador obtendría 5 puntos.</p>	5

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. - Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. 	65

- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos y memoria técnica.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.

-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.

-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos

<p>mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	
<p>2.- Productos de material titanio. Se valorará la oferta en la cual el material de los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 en la pestaña LOTE 2. CV 2 sea titanio.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado son de material titanio mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J38, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con material de titanio, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferta material titanio para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	6
<p>3.- KIT de componentes. Se valorará la oferta que incluya un kit de componentes para los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 en la pestaña LOTE 2. CV 3.</p> <p>El kit debe estar compuesto por :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abrazadera de plástico - Tornillo tensor - Pasadores cilíndricos <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado incluyen un KIT de componentes con las características indicadas mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J11, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con kit de componentes, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no incluya kit de componentes para ninguno de los productos</p>	6

<p>indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>4.- Kit o juego de 2 tornillos resistentes al agua salada y clorada Se valorará la oferta que incluya un kit o juego de 2 tornillos resistentes al agua salada y clorada para los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 en la pestaña LOTE 2. CV 4.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado incluyen un kit o juego de 2 tornillos resistentes al agua salada y clorada mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J20, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con kit o juego de 2 tornillos resistentes al agua salada y clorada, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no incluya kit o juego de 2 tornillos resistentes al agua salada y clorada para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	<p>6</p>
<p>5.- Dummy de laminación. Se valorará la oferta que incluya dummy de laminación que facilite el proceso de laminado para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 en la pestaña LOTE 2. CV 5.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2., en el cual deberá indicar si la oferta presentada incluye dummy de laminación mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J11, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con dummy de laminación, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte dummy de laminación para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	<p>6</p>
<p>6.- Par de medias estéticas. Se valorará la oferta que incluya par de medias estéticas para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 en la pestaña LOTE</p>	<p>6</p>

<p>2. CV 6.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2, en el cual deberá indicar si la oferta presentada incluye par de medias estéticas mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 2 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con par de medias estéticas, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte par de medias estéticas para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>7.-Curso de formación y certificación sobre los productos del lote</p> <p>Se valorará con 5 puntos las ofertas que ofrezcan un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote. El licitador obtendría 5 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$65*(OfrMen)/(OfrAct)$</p>	65

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.
- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos y memoria

<p>técnica.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. - Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. - Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>2.- Adaptador de material titanio.</p> <p>Se valorará la oferta en la cual los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 2 incluya adaptador de material titanio.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado incluyen o no adaptador de material titanio mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J8, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente con adaptador de material de titanio, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p>	5

<p>El licitador que no incluya adaptador de material titanio para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>3.- Material de titanio. Se valorará la oferta en la cual los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 3 sean de material titanio.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado son o no de material titanio mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que cuente sea material de titanio, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no cuente con productos de material titanio para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	5
<p>4- Tubo de aluminio con adaptador. Se valorará la oferta en la cual los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 4 incluya tubo de aluminio con adaptador.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado incluyen o no tubo de aluminio con adaptador mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J9, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que incluya tubo de aluminio con adaptador, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no incluya tubo de aluminio con adaptador para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	5
<p>5.- Tubo de aluminio con adaptador de titanio. Se valorará la oferta en la cual los productos indicados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 5 incluya tubo de aluminio con</p>	5

<p>adaptador de titanio.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si los productos incluidos en el listado incluyen o no tubo de aluminio con adaptador de titanio mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J38, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que incluya tubo de aluminio con adaptador de titanio, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no incluya tubo de aluminio con adaptador de titanio para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>6.- Cosmética de pie.</p> <p>Se valorará la oferta que incluya cosmética de pie para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 6.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si la oferta presentada incluye cosmética de pie mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 rellenado correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que incluya cosmética de pie, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte cosmética de pie para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	5
<p>7.- Kit de cuñas.</p> <p>Se valorará la oferta que incluya kit de cuñas para los productos detallados en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 en la pestaña LOTE 3. CV 7.</p> <p>El licitador deberá rellenar y adjuntar el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3, en el cual deberá indicar si la oferta presentada incluye kit de cuñas mediante el desplegable "SI/NO".</p> <p>Una vez completado el fichero Excel, en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá indicar en la aplicación el valor de la casilla J7, siendo este valor</p>	5

<p>el total de artículos ofertados que cuentan con la característica solicitada y deberá adjuntar el Excel ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 3 relleno correctamente según las indicaciones.</p> <p>El licitador obtendrá por cada artículo que incluya kit de cuñas, la puntuación máxima indicada en dicho Excel.</p> <p>El licitador que no oferte kit de cuñas para ninguno de los productos indicados, obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>8.- Curso de formación y certificación sobre los productos del lote Se valorará con 5 puntos las ofertas que ofrezcan un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote. El licitador obtendría 5 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

Para todos los lotes, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales 65 puntos pertenecen a la oferta económica y 35 puntos corresponden a la disponibilidad de determinadas características que aportan un valor añadido. Asimismo, de los 35 puntos pertenecientes a la disponibilidad de determinadas características, 5 puntos se han destinado al curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en cada lote, que en caso de ser ofertado, se podrá asegurar un mayor aprovechamiento de los productos licitados.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.